ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 084M DE 2021

PROCESO No: SS21M-191

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: KCI COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE CANISTER DE 500ML Y 1000 ML PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA ABDOMINAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: $ 48.972.000

VALOR ADICIONAL: $ 24.486.000

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **CARLOS ANDRES TORO PEREZ,** identificado con C.C. Nº 79.749.331, obrando como Representante Legal suplente de **KCI COLOMBIA S.A.S.,** con **NIT 900.894.722-1,** actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 084M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 084M de 2021, con el objeto de **COMPRA DE CANISTER DE 500ML Y 1000 ML PARA EL SISTEMA DE PRESIÓN NEGATIVA ABDOMINAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $48.972.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de mayo de 2021, con plazo de cuatro (4) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 26 de septiembre de 2021 y ejecutado en el 94,23%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en solicitud enviada por el servicio de farmacia de la ESE HUEM quien mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2021, solicita ADICIÓN de los ítems INFOVAC CANISTER 500 ML 20 unidades y INFOVAC CANISTER 1000 ML 20 unidades, teniendo en cuenta el alto consumo se requiere el dispositivo medico, informando que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se accede a la ADICIÓN en VALOR con el fin de evitar que haya faltantes en el servicio farmacéutico y se pueda dar cumplimiento a la atención con calidad a los pacientes en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial".* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 084M de 2021, en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($24.486.000) MCTE,** al valor inicialmente establecido de **CUARENTA Y**

OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($48.972.000) MCTE,** quedando el valor total del contrato en **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 73.458.000) MCTE, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
21210	INFOVAC CANISTER 500 ML	$ 403.900	20	$ 8.078.000
21115	INFOVAC CANISTER 1000 ML	$820.400	20	$16.408.000
				$24.486.000

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 084M de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal 1084 del 26/07/2021. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula 3. Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 084M de 2021. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Oferta No. 084M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma a los 26 JUL 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES TORO PEREZ
R/L (s) KCI COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS